



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2014

VISTO:

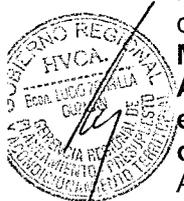
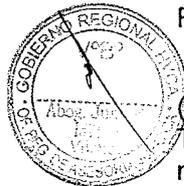
El Oficio N° 2007-2014-INDECI/6.3, Decreto Supremo N° 155-2014-EF., Resolución Jefatural N° 137-2014-INDECI, Convenio N° 014-2014-INDECI, Acta de Transferencia Financiera, Informe N° 910-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 3262-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 155-2014-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **S/ 2'076,459.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a fin de atender cuatro (04) Actividades de Emergencia en el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica y Gobierno Regional del Departamento de Moquegua respectivamente;

Que, en el marco de los documentos del visto el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 137-2014-INDECI aprueba la Transferencia Financiera provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 155-2014-EF a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 1'469,347.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a la atención de una (01) Actividad de Emergencia denominada "Alquiler de maquinaria pesada para el encausamiento y limpieza del Rio Mantaro en los sectores de Huayllapampa y Casma en los distritos de Cuenca y Acostambo, Provincia de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica, afectados por el deslizamiento del Cerro Socos y el embalsamiento del Rio Mantaro, a consecuencia de las intensas lluvias ocurrido el 20 de enero del 2014" los mismos son descritos en el Anexo N° 01 del Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 014-2014-INDECI/Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica - Reserva de Contingencia 2014; y fue declarado en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 011-2014-PCM, el 24 de Enero del 2014 y prorrogado mediante Decreto Supremo N° 022-2014-PCM; para lo cual se tiene la Papeleta de Deposito N° 60148400 y el Cheque N° 83421611-1, el mismo se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 0421-015619, y así mismo fue registrado en el Sistema de Administración Financiera SIAF-SP con el registro 11291, Tipo de Recurso "D", y la incorporación será con cargo a la Fuente de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295-2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2014

Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias; de acuerdo al anexo adjunto;

Que, de acuerdo a la Cláusula 3.2 literal e) del Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 014-2014-INDECI, precisa que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para la ejecución del PIP para los cuales son transferidos, en concordancia con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 155-2014-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

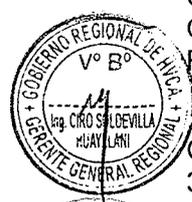
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal, el cual realiza el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en cumplimiento al Decreto Supremo N° 155-2014-EF, hasta por un monto de **S/ S/ 1'469,347.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica – Sede Central, para ser destinados a la atención de una (01) Actividad de Emergencia; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295-2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2014

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN
Presidente Regional (e)

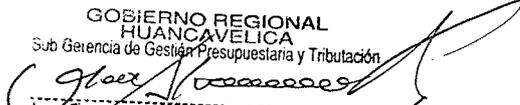


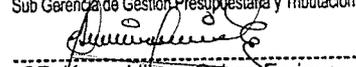
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
CREDITOS SUPLEMENTARIOS
(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : "D"- TRANSFERENCIA DE INDECI

TIPO DE TRANSACCION / GENERICA / SUB GENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	
INGRESOS	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,469,347.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,469,347.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,469,347.00
1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	1,469,347.00
1.4.1 3.1 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	1,469,347.00
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,469,347.00

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/ ACTIVIDAD/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL (000799)			1,469,347.00
03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
3999999 SIN PRODUCTO			
ATENCION DE DESASTRES Y			
5000502 APOYO A LA REHABILITACION Y	2	3	1,469,347.00
A LA RECONSTRUCCION			
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS			
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES			
TOTAL PLIEGO	2	3	1,469,347.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CP. Karen Lilliana Ochoa Enriquez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO